

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CORPORATIVO, DE 15 DE ENERO DE 2.015.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Pedro Acevedo Gutiérrez,

CONCEJALES:

D^a María Cruz García Gómez,

D. José María Martín Salas,

D. Eduardo Ugarte Gómez,

D^a M^a Rosario Cano Ortega,

D. Ramón Pastrana Iglesias,

D. Anastasio Priego Rodríguez,

D. Jesús Pérez Martín,

D. David López-Rey Rodríguez,

D^a Jessica Minaya Rojas,

D. Juan Diezma Rosell,

D. Jaime Sánchez Elizo

D^a Montserrat Gutiérrez Pastrana

SECRETARIO:

D. Juan Carlos Rodríguez Martín-Sonseca,

En el Salón de Sesiones, de la Casa Consistorial, del Excmo. Ayuntamiento de Los Yébenes, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, del día quince de enero de dos mil quince, se reúne el Pleno Corporativo, en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, DON PEDRO ACEVEDO GUTIÉRREZ, y con la asistencia de los señores concejales al margen relacionados.

Interviene como Secretario el que lo es de la Corporación DON JUAN CARLOS RODRÍGUEZ MARTÍN-SONSECA.

Abierta la sesión por el Señor Alcalde-Presidente y una vez comprobado por el Secretario la existencia de quórum suficiente para celebrarla, se desarrolla con arreglo al

siguiente orden del día.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Sometida a consideración de los Sres. Concejales el acta de la sesión anterior celebrada el día 18 de diciembre de 2014, cuyo borrador fue entregado, junto a la convocatoria para la presente a todos sus miembros, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 80,2 del R. D. 2568/1986, de 8 de noviembre, el Sr. Alcalde pregunta a los presentes si desean formular alguna observación a la misma.

Doña Montserrat Gutiérrez Pastrana vuelve a insistir en su queja de que no se haya incluido en el acta la contestación dada por el Sr. Alcalde al ruego por ella formulado en el Pleno de 7 de noviembre de 2014, por el que pedía se le diera traslado por escrito a un escrito presentado por ella a finales del año 2013 en el que solicitaba su presencia y participación como oyente en la Comisión Informativa del Pleno, meses antes de que se acordara por el Pleno su incorporación a la citada Comisión en su condición de concejal no adscrita.

El Secretario de la Corporación explica que en el acta de la sesión correspondiente al 7 de noviembre de 2014 figura el ruego formulado por ella que se acaba de detallar y que la contestación que se le dio posteriormente por escrito de la Alcaldía, semanas después de celebrarse aquel Pleno, no podía incluirse en el mismo porque es posterior y no formaba parte de su contenido. Sugiere que, para dar satisfacción a la demanda de Doña Montserrat Gutiérrez Pastrana, se incorpore el

contenido de la contestación dada por escrito por el Sr. Alcalde en el punto de ruegos y preguntas de la sesión plenaria actual.

Don Anastasio Priego Rodríguez, portavoz del Grupo Socialista, alega que en el punto II del orden del día (Aprobación del Presupuesto General para 2015) figura una expresión de Doña María Cruz García Gómez en la que ésta señala que “la clave de este Presupuesto es la partida de 120.000 euros para poder abrir la nueva Residencia de Mayores”, lo cual, dice Don Anastasio Priego, que es incorrecto porque la partida a que se refiere realmente se denomina “Tercera Edad”.

El Secretario de la Corporación responde que el acta recoge la expresión vertida por Doña M^a Cruz García Gómez, en la que se refería a la Residencia, aunque la partida correctamente definida sea “Tercera Edad”.

Alega también Don Anastasio Priego la existencia de una errata ortográfica en el punto III (Tasa por el Servicio de Estancias Diurnas) cuando figura la expresión errónea de “trabajarse” en lugar de la correcta “trabajadores”.

Por su parte, Don Jaime Sánchez Elizo reclama que se incluya en el acta de forma más completa su intervención cuando en el punto II (Aprobación del Presupuesto para 2015) contestó lo dicho por Don Ramón Pastrana acerca de los Planes de Empleo, debiendo añadirse que su manifestación de que “el análisis de Don Ramón Pastrana es muy simple ya que ahora tenemos más parados que en los años del anterior mandato corporativo, con la circunstancia de que su situación de percepción de prestaciones de desempleo se va agotando, por lo que la situación económica de las familias es peor en su conjunto”.

Sometida a votación el acta, esta es aprobada incluyendo las correcciones propuestas por Don Anastasio Priego Rodríguez (sobre la errata ortográfica “trabarse” por “trabajadores” así como la incorporación más amplia de la manifestación de Don Jaime Sánchez Elizo sobre los Planes de Empleo y el desempleo, con el voto favorable de todos los concejales, a excepción de Doña Montserrat Gutiérrez Pastrana, quien vota en contra, por las razones expuestas por ella, al no haberse incluido la contestación dada por escrito de la Alcaldía que reclamaba.

II.- PROPUESTA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO DE LA JCCM Y EL AYUNTAMIENTO DE LOS YÉBENES PARA LA CESIÓN DE LA TRAVESÍA DE LA CARRETERA CM-4017 A: INTERSECCIÓN CM-4025 AL LÍMITE DEL CASCO URBANO

El Sr. Alcalde cede la palabra a Doña María Cruz García Gómez, Primera Teniente de Alcalde, para que haga la exposición inicial de este punto del orden del día. Doña M^a Cruz García manifiesta lo siguiente:

“Esta propuesta que se trae nuevamente a Pleno es como consecuencia de reiteradas gestiones personales que ha hecho el Alcalde con la Sra. Ana Isabel Corroto con el fin de hacerla ver la necesidad perentoria de dar solución al grave estado del muro de la calle Concepción, Fomento nos ha vuelto a asignar nuevamente el convenio que asciende a 156.964,98 €

Antes de que se pronuncien los grupos ya que este proyecto está abundantemente debatido, quiero recordarles algunas de las palabras que dijeron entonces en el Pleno de 26 de septiembre de 2013.

El Sr. Priego decía “necesitaban conocer con más detalle qué es lo que se va a hacer en el muro de contención y al detalle el proyecto que se plantea para su construcción”. Y que “también les preocupaba el estado del muro”.

El Sr. Pérez “la necesidad de contar al menos con un boceto de las obras”.

La Sra. Montserrat Gutiérrez decía “dejar sobre la mesa para no votar a ciegas y conocer detalles y debatirse con más documentación y poder conocer el proyecto de acondicionamiento”.

La Sra. Gutiérrez también en Pleno de 16 de enero de 2014 dijo “debido a la importancia, y subrayo lo dicho por Vd., la importancia vista en plenos anteriores sobre la reparación del muro de la C/ Concepción ¿se ha incluido en los presupuestos de este año? ¿Se ha realizado proyecto de la obra? ¿Cómo va el proceso?”

En varias ocasiones, que también consta en las actas, Vd. ha manifestado estar dispuesta a trabajar según prioridades, para el bien de nuestros vecinos y votar en conciencia, ahora es el momento de demostrarlo ¿o es que el proyecto que se trae no es para el bien común de nuestros vecinos? ¿o va a decirnos que es de interés particular? ¿cómo se quedará su conciencia si pasados unos días o meses se desploma después de que en dos ocasiones lo haya vetado?

Difícilmente se puede entender los votos negativos del PSOE, anticipado en la Comisión Informativa, ya que va en perjuicio de nuestros vecinos, pero es claro que no quieren que lo haga PP-AILY por intereses políticos y personales, pero lo de Vd. solo se entiende por ir en contra del bien común.

Seguro que a unos y a otra les pasará factura si votan en contra.”

Termina Doña M^a Cruz García recordando a Don Anastasio Priego, portavoz del Grupo Socialista, lo que en el Pleno en el que se trató por primera vez la cuestión de la cesión del tramo de la Carretera CM-4017A, decía el Grupo Socialista acerca de conocer con detalle el Proyecto que la Consejería de Fomento había elaborado para dar solución a la rehabilitación del muro de contención de la C/ Concepción, pues dicho Proyecto se aporta ahora con todo detalle para que pueda ser conocido en toda su extensión.

El Sr. Alcalde da cuenta de las conversaciones mantenidas con la Coordinadora Provincial de los Servicios Periféricos de Fomento, D^a Ana Isabel Corroto, acerca de diversas cuestiones planteadas en la Comisión Informativa sobre la propuesta de cesión de la carretera. En dicha conversación le ha manifestado que la cesión que se plantea debe ser completa para todo el tramo propuesto, y no solo para una de sus partes, la correspondiente al centro del casco urbano, como se sugirió. En cuanto al proyecto técnico sobre el acondicionamiento de la C/ Concepción, considera suficiente el fresado del firme que se propone en el mismo. Y por lo que se refiere a las características de la obra propuesta para la rehabilitación del muro de contención, se remite al contenido en el Proyecto que ha sido considerado así por los técnicos de su departamento. En síntesis, D^a Ana Isabel Corroto reitera que no puede hacerse la cesión sólo en un tramo interior del casco urbano, ya que debe hacerse completo, tal como figura en la propuesta.

Don Anastasio Priego Rodríguez reitera lo manifestado en la Comisión Informativa diciendo que éste es un asunto trascendente para Los Yébenes y que no podemos “hacer el juego” a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, pues quien tiene interés por llevarlo a efecto es la propia Junta de Comunidades y si son ellos los que insisten en ofrecer la cesión de la carretera, hay que conseguir mejores condiciones en el convenio, no aceptando un monumento al ridículo, como considera sería el muro adosado que se propone. Debe pelearse por el muro completo. Aquí

estamos para defender los intereses de los vecinos de Los Yébenes, pues después de la cesión estaríamos obligados a mantener esos tramos cedidos de por vida.

Don Jesús Pérez Martín manifiesta que la primera vez que se trató por el Pleno esta propuesta de cesión de carretera, se nos dijo que era un asunto urgente porque en aquel momento la Consejería de Fomento contaba con un remanente presupuestario que, si no se aprovechaba, se perdía. Este argumento se ha revelado incierto, porque sigue habiendo ese remanente. En aquel entonces dijimos que a ciegas no íbamos a autorizar esa cesión. Ahora se nos muestra el proyecto, pero nos parece una chapuza, pues contiene como solución para el muro de contención un pegote adosado al actual. Si queremos lo mejor para los vecinos, eso pasa por hacer un nuevo muro, quitando el actual y haciendo uno nuevo. Todo lo demás sería una chapuza.

Doña Montserrat Gutiérrez Pastrana responde a lo manifestado a Doña M^a Cruz García Gómez diciendo que hace años se habló de dotar una partida para arreglar el muro y nunca se ha conseguido llevar a efecto. Desea hacer constar en acta que lo que se ofrece ahora al Ayuntamiento con carácter gratuito es realizar unas obras que el Ayuntamiento tendrá que mantener posteriormente de por vida. Considera que esto es pan para hoy y hambre para mañana, y que el municipio puede hacerse cargo de la reparación del muro y restaurarlo, pero no a cambio de asumir el mantenimiento de por vida de esa carretera, ya que no se podrá resolver sólo con parcheos, por el considerable tráfico que soporta. Pone como ejemplo el estado actual de mantenimiento de la Carretera del Puerto, a pesar de que soporta mucho menos tráfico. En todo caso, añade, si hay que quedarse con algo, que sea sólo con el tramo del centro del pueblo por el que no pasan camiones. Ese dinero para el muro puede salir de otro sitio, pero el mantenimiento de la C/ Concepción debe seguir siendo responsabilidad de la Junta de Comunidades.

Rechaza Doña Montserrat Gutiérrez la acusación de D^a M^a Cruz García de ir contra el pueblo, porque le parece una falta de respeto que se le adjudiquen intenciones que nunca ha tenido, aclarando que ella siempre quiere lo mejor para el pueblo.

Don Ramón Pastrana Iglesias le reprocha a D^a Montserrat Gutiérrez Pastrana que diga que es una falta de respeto las opiniones de D^a M^a Cruz García, porque lo que ha manifestado es lo que pensamos en el Grupo de Gobierno, nunca una falta de respeto. En cuanto a lo manifestado por D^a Montserrat Gutiérrez acerca de las posibilidades de arreglo del muro, quiere aclarar que nunca han hablado con ella de ese arreglo.

Añade Don Ramón Pastrana que el muro de seguridad o más bien de la vergüenza, les preocupa en primer lugar por la seguridad de los vecinos y después también por la estética. La C/ Concepción que hace de Carretera de Marjaliza, tiene mayor tránsito de camiones pero considera que hoy en día es algo solucionable, que no tiene por qué afectar al buen estado del firme mediante una buena combinación del fresado y el aglomerado. No tiene grandes patologías que evidencien un grave riesgo de conservación para el futuro. En cuanto al remanente presupuestario de que disponía la Consejería de Fomento para llevar a cabo estas obras, no se mintió cuando se dijo en su día que existía el mismo. Lo cierto es que el Alcalde ha estado insistiendo todo este tiempo ante la Coordinadora Provincial y por eso han accedido a nuestra petición. Y no sólo porque sea de estricto interés de la Junta de Comunidades, como se está diciendo.

Don Jesús Pérez Martín manifiesta que se están utilizando por el grupo de gobierno argumentos demagógicos respecto a la seguridad del muro. En 1997-1998 se inyectaron 2 bloques o dados de hormigón para amarrarlos bien a los puntales, pero lo cierto es que ya no hacen nada y se podrían quitar. Se dijo que alguien podría sufrir un

accidente con esos puntales, pero lo cierto es que la responsabilidad del mantenimiento de esos puntales no es nuestra, es de la Junta de Comunidades. Por todo ello, no entiende las prisas por aceptar unas condiciones para llevar a cabo una obra de 100.000 euros.

Don Anastasio Priego Rodríguez manifiesta que es falso lo dicho de que es el Ayuntamiento el que ha tomado la iniciativa en este asunto, pues ha sido la Junta de Comunidades la que la ha tomado.

Don Pedro Acevedo Gutiérrez replica esta última afirmación diciendo que es totalmente cierta la insistencia del Grupo de Gobierno ante la Consejería de Fomento para hacer posible que este asunto pueda elevarse nuevamente al Pleno.

Doña Montserrat Gutiérrez Pastrana pregunta al Grupo de Gobierno por qué no ha pensado en otra alternativa para que sea directamente el Ayuntamiento el que financie las obras del muro con una partida de su presupuesto, en estos últimos tres años de acción de gobierno. Reitera que la mejor solución es ceder sólo el tramo más céntrico del casco urbano.

Don Jaime Sánchez Elizo manifiesta dudas al respecto de las reflexiones de Don Ramón Pastrana sobre la seguridad del muro de contención, porque hablando de seguridad considera que no es seguro el paso de cebra existente junto al supermercado "Ahorremás", no tampoco es segura una rotonda en la que nadie sabe quién tiene que ceder el paso. Por eso duda mucho que se hable de seguridad con estos ejemplos.

Don Pedro Acevedo Gutiérrez responde a Don Jaime Sánchez diciendo que esas consideraciones no tienen nada que ver con el Proyecto de rehabilitación del muro de la calle Concepción y que debe ceñirse al tema.

Finalizado el debate, el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta de convenio de cesión de la travesía de la Carretera CM-4017 obteniéndose el siguiente resultado:

-Votos a favor de la propuesta: 6, de los concejales de los Grupos Popular e Independiente.

-Votos en contra: 7, de los concejales del Grupo Socialista, además de D^a Montserrat Gutiérrez Pastrana, concejal no adscrita.

-Abstenciones: ninguna.

A la vista de este resultado, queda rechazada la propuesta de cesión antedicha.

III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DELEGACIÓN A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO DE LAS FACULTADES RELACIONADAS CON LA APLICACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

Antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, el Sr. Alcalde plantea la urgencia en tratar un asunto no incluido en el Orden del Día, relativo a la necesidad planteada por la Diputación Provincial de Toledo, por medio de su Organismo Autónomo de Gestión Tributaria, para que el Ayuntamiento delegue en dicha entidad las facultades relacionadas con la aplicación tributaria del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Por tal motivo, el Sr. Alcalde somete a votación la declaración de urgencia para el posterior debate del asunto, siendo ratificada aquella por unanimidad de la Corporación, pasándose a continuación al estudio del punto.

Por el Secretario de la Corporación se da cuenta al Pleno de la propuesta de la Alcaldía sobre la iniciativa acordada por la Diputación de Toledo consistente en añadir la opción de gestión tributaria del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM) a las de mantenimiento del padrón y su recaudación que el Ayuntamiento ya tiene delegadas en aquella entidad. Esta posibilidad viene justificada por el hecho de que la Dirección General de Tráfico va a proceder inmediatamente a implantar la forma generalizada la obligatoriedad de matricular los vehículos electrónicamente, y la necesidad que tiene el Ayuntamiento de contar con medios técnicos adecuados para confirmar los pagos del impuesto de forma instantánea, así como al cumplimiento de las normas contenidas en la Ley 11/2007, de Acceso Electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

El Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo cuenta con los dispositivos técnicos necesarios para poder prestar los servicios electrónicos requeridos para realizar las autoliquidaciones, los pagos a través de la pasarela de pago de Red.es, así como la interoperabilidad con el sistema de información del Colegio de Gestores Informativos.

El Pleno de la Corporación, vistas las ventajas que para el Ayuntamiento comporta, acuerda, por unanimidad de los Señores Concejales presentes, lo que constituye la mayoría absoluta de su número legal de miembros, adoptar el siguiente acuerdo:

Primero.- Delegar en la Diputación Provincial de Toledo las siguientes facultades, funciones y actividades administrativas relacionadas con la aplicación tributaria del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica:

- Acuerdos de colaboración social en la gestión.
- Información y asistencia a los obligados tributarios.
- Todos los procedimientos de gestión, a excepción del reconocimiento o denegación de beneficios fiscales.

Segundo.- Trasladar el presente acuerdo de delegación al Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de todos aquellos actos necesarios para dar efectividad al presente acuerdo.

IV.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Seguidamente se pasa a dar contestación por el Sr. Alcalde a las preguntas que quedaron formuladas en el Pleno anterior por el Grupo Socialista.

Don Jesús Pérez Martín, portavoz del Grupo Socialista, vuelve a dar lectura de las preguntas y el Sr. Alcalde las va contestando una a una, tal como se recoge a continuación:

Pregunta: Después de escuchar como en un Pleno anterior, el Sr. Concejale de Deportes, nos aseguraba que nunca el Partido Popular había escrito nada criticando y mintiendo sobre las Galas del Deporte realizadas por los gobierno Socialistas de nuestro Ayuntamiento, en el sentido de asegurar que los deportistas de élite que nos acompañaban en dichas galas venían cobrando; hemos hecho una recopilación de alguna de las calumnias, mentiras y lindezas que vertió un concejal del partido de ustedes en la anterior legislatura.

“Creo que esta es la mejor forma de fiscalizar y controlar que nadie pueda meter mano en la caja pública, que no se genere dinero negro y que no puedan aparecer facturas pagadas a Butragueño que estaban a nombre del encargado de deportes....”
29/9/11

“Ojalá pudiese decir que nuestro alcalde es un incompetente, pero creo que en realidad es otra cosa mucho peor.... desperdicia el dinero público en actos de autobombo, como por ejemplo traer a importantes deportistas y periodistas deportivos para hacerse una foto con ellos en eso que llaman Gala del Deporte. Lo de que vienen gratis, por su especial cariño a Los Yébenes, que se lo cuenten a la panda de colocados a dedo que tienen en el Ayuntamiento.....19/10/10.

Sr. Alcalde y Sr. Concejales Martín Salas, ¿qué opinan ustedes de estas declaraciones efectuadas por el Sr. Soto, compañero de partido de ustedes, siendo concejal y miembro de la Junta Local del P.P.

Respuesta: Les reiteramos que es mentira que el Sr. Concejales de Deportes o el Partido Popular hicieran en cualquier medio la afirmación de que los deportistas de élite que intervenían en las Galas del Deporte cobrarán, y menos aún que se dijera en Pleno Municipal como se les demostró por las copias de los mismos. Es vergonzoso que mientan de esta manera habiendo actas que recogen lo dicho por el Sr. Concejales.

En cuanto a la pregunta que nos hacen, Vds. mismos se la contestaron, ya que dijeron, como consta en el acta del pasado pleno del 7 de noviembre, que las manifestaciones las había hecho un, por entonces, concejal, en un foro de internet, por lo que sería a él a quien deberían haberle pedido explicaciones, o mejor aún las explicaciones se las debían haber pedido a la persona que en su día y en el número 127 de la revista local La Glorieta aportó cifras y fechas estando Vds. en el Gobierno Municipal, y no lo hicieron ni entonces ni ahora.

Pregunta: En lo que llevamos de año, es decir de Enero a día de hoy, hemos visto otra muestra más de su “transparencia”. En todos estos meses no han publicado las actas de los plenos en la página web del Ayuntamiento. Hechos como este demuestran una vez más su falta de transparencia y su intento de ocultar por ejemplo sus respuestas a nuestras preguntas, o su intento de ocultar las votaciones tanto del Partido Popular como de AILY en contra de las mociones presentadas por el grupo Socialista que en algunos casos no tienen desperdicio.

Sr. Alcalde: ¿Por qué no se han publicado las actas en la página web, en lo que va de año?

¿No será que como las actas no las maneja su gabinete de prensa, le preocupa la opinión de los yebenosos, sobre sus actuaciones?

Respuesta: La información relativa a los resultados de las votaciones de los distintos plenos celebrados en nuestro Ayuntamiento se recoge en el Boletín Municipal incluido y difundido periódicamente con la Revista Local La Glorieta a todas las casas de nuestra localidad. Es posible que las actas de los plenos no hayan sido “colgadas” puntualmente debiéndose a algún tipo de descoordinación entre los departamentos intervinientes de secretaría y mantenimiento de la web pero que, en ningún caso responde a algún tipo de instrucción dada por algún miembro del Equipo de Gobierno en este sentido como Vds. insinúan con mala intención.

Pregunta: Tenemos conocimiento de la realización de obras en algunas de las fincas de nuestro término municipal. Algunas de estas obras, como las realizadas en El Rinconcillo, se pueden ver incluso desde la carretera.

Sr. Alcalde: ¿Estas construcciones cuentan con licencia de obras?

Respuesta: Efectivamente, en algunas de las fincas rústicas del término municipal se están realizando obras de edificación, en el legítimo desempeño del derecho que asiste a sus respectivos propietarios, de realizar los actos de aprovechamiento contemplados por la legalidad vigente.

Como no puede ser de otra forma, todos los expedientes de obra se tramitan de acuerdo con el marco legal que lo regula.

Pregunta: Sr. Concejal de Urbanismo, dado que hay cierto malestar, preocupación y cabreo por parte de los contribuyentes vecinos de nuestro pueblo que están recibiendo notificaciones del catastro; cuéntenos para conocimiento general de la corporación todo lo que sepa sobre la regulación catastral de oficio que se está llevando a cabo por parte de la Gerencia del Catastro.

¿Cuál es el motivo de esta regulación?

¿A qué inmuebles afecta?

¿Por qué en este momento?

¿Qué ponencia de valores han aplicado?

¿Se podía haber pospuesto esta regularización al año 2016?

¿Mandaron ustedes modelo de escrito manifestando su interés para ser incluidos?

¿Por qué no se trajo a Pleno?

Respuesta: Como Vds. mismos mencionan, la Regularización Catastral que se está llevando a cabo en la actualidad se realiza de oficio por parte de la Gerencia del Catastro, en virtud de las atribuciones que les confiere la ley (en concreto en RD 256/2012 de 27 de enero, en su art. 4.1), es decir, sin intervención alguna de nuestro Ayuntamiento y afecta a todos aquellos inmuebles en los que hayan detectado modificaciones significativas que hubieran tenido que haberse declarado y no lo fueron en su momento (por cierto, prácticamente la totalidad realizadas durante su mandato).

Por su forma de hacer la pregunta se podría entender que están Vds. de acuerdo en que haya vecinos que no coticen por las obras ya realizadas (en la mayoría de los casos, segundas viviendas), fomentando así la ilegalidad de estas propiedades.

Cualquier aclaración al respecto deben dirigirse a la Gerencia del Catastro para que les den las correspondientes explicaciones.

Pregunta: Sr. Alcalde, nos han comentado algunos vecinos, que asiste usted a cazar con asiduidad a Robledo de las Pilas, Las Navas, Robledo de los Osillos, Quinto Garcillán, etc.

¿Asiste usted en su condición de Alcalde?

Respuesta: Para empezar, esas informaciones que dicen ustedes que les dan algunos vecinos, son bastante erróneas y sesgadas. No obstante, les contesto que cuando tengo que asistir a cualquier finca como Alcalde, como por ejemplo al Robledo de los Osillos, en calidad de presidente de la corrida de ferias o a cualquier acto que requiera mi presencia lo hago sin ningún problema. A partir de ahí, todas mis actividades y visitas al igual que he hecho durante toda mi vida, son personales como Pedro Acevedo Gutiérrez, pertenecen a mi ámbito privado y por lo tanto no son de su incumbencia y esto no es la primera vez que se lo digo.

Pregunta: Dentro de la desidia y el abandono de nuestro pueblo, desde hace casi cuatro años, desde que la coalición PP-AILY está gobernando, el pasado día 31 de diciembre asistimos a otro capítulo más.

Los yeberos no pudimos escuchar las campanadas desde nuestro reloj, puesto que lleva apagado desde no se sabe cuándo.

Sr. Alcalde:

¿No se ha dado usted cuenta de que el reloj está apagado?

¿No es de su interés que los yeberos puedan celebrar la llegada del nuevo año en la Plaza de San Juan?

¿Ha felicitado usted a la Sra. Tte. De Alcalde, Coordinadora de los Servicios, por su “excelente” gestión de este asunto?

Respuesta: Estamos muy orgullosos de la gestión realizada por la Sra. Teniente de Alcalde y sobre todo lo relativo a la organización de los distintos eventos programados con motivo de las Fiestas Navideñas, culminando éstos con la espectacular Cabalgata de Reyes celebrada el día 5 de enero y que contó con una asistencia nunca vista en este evento, claro está que algunos de los concejales de la oposición no lo habrán podido comprobar porque prefirieron asistir a la Cabalgata de otras localidades.

En lo relativo al reloj de la Casa de la Cultura, no hemos tenido noticia alguna ni por parte de vecinos, ni del personal que allí trabaja, de que no funcionara. La última reparación se realizó el 26 de diciembre de 2013, quedando programado para dar las campanadas de fin de año de todos los años sin tener que realizar revisión alguna según los propios técnicos. Se harán las gestiones para su reparación, aunque consideramos que el seguimiento de este evento es prácticamente nulo, como podrá corroborar el Sr. Pérez.

Pregunta: El pasado día 20 de diciembre, se celebró un partido de fútbol, en el Municipal Las Palomas.

Según la publicidad del mismo, era un partido de fútbol, entre Veteranos del C.D. Los Yébenes y Veteranos del Real Madrid, para adquirir alimentos para Cáritas, con la recaudación.

El resultado de este evento, según nos comentan algunos de los organizadores, no tiene desperdicio. En primer lugar, actualmente hay más de 50 veteranos del C.D. Los Yébenes, con los que nadie ha contado, solo se ha utilizado su nombre, sin ser un acto organizado por el propio Club.

Después de observar la convocatoria, viendo quién se puso esa camiseta, más parecía un partido de amiguetes, que de Veteranos del Club, algo que hubiese estado bien si no se hubiese utilizado el nombre de Veteranos del C.D. Los Yébenes.

Dentro de este dislate, también se reconoció la labor de expresidentes del Club, eso sí, solo de los que interesaban, faltando al respecto a otros expresidentes que no solo han dejado su trabajo en el Club, a lo largo de los años, sino también su dinero personal, para mantener la entidad.

Sr. Alcalde:

¿Quién ha solicitado la utilización del Campo de Fútbol Municipal para este evento?

Siendo un acto teóricamente altruista, por lo tanto no se habrá aplicado la Ordenanza Reguladora del Uso de las Instalaciones Municipales, ¿ha controlado usted o su Concejal de Deportes la taquilla, la recaudación total y si todo íntegramente, como rezaba en la publicidad, ha ido a Cáritas?

¿Cuánto dinero se ha recaudado?

¿Ha tenido su Concejal de Deportes algún tipo de control sobre todo lo relacionado con este partido benéfico, al efectuarse en Instalaciones Municipales?

¿Cómo es posible que usted y su Concejal de Deportes, permitan la utilización del Campo de Fútbol Municipal, sin ser el organizador el propio C.D. Los Yébenes, para actuar de manera sectaria, tomando el nombre de Veteranos del Club, sin contar con la mayoría de veteranos o reconocer a unos expresidentes y a otros no?

Respuesta: No dicen Vds. cuantos organizadores les han informado, ni quienes han sido. El organizador y promotor de la idea ha sido Carlos Sánchez que ha contado con más de 35 colaboradores, además de los exjugadores para sacar adelante el proyecto, incluidos el presidente-entrenador y el vicepresidente del C.D. Los Yébenes. Todos ellos han prestado voluntariamente y encantados su colaboración. Es una pena que Vds. cataloguen de dislate esta obra social en beneficio de los más necesitados. Pero ya que Vds. no se han preocupado de preguntar a los verdaderos organizadores y promotores de este evento, eso sí ahora se dedican a criticarles la organización por comentarios de terceras o cuartas personas (ya que Vd. mismo no pudo comprobarlo), le vamos a informar de cómo se ha desarrollado el mismo, porque nosotros sí les hemos preguntado durante el desarrollo del mismo y al finalizar.

Carlos Sánchez me propuso el proyecto personalmente en nombre de exjugadores y con la participación de la Fundación Juanito Maravillas del Real Madrid a lo que accedí inmediatamente ya que únicamente lo que necesitaban eran las instalaciones del Campo de Fútbol exclusivamente, encargándose ellos de toda la organización.

Se han tenido reuniones con los organizadores, principalmente con el Sr. Sánchez como con el Vicepresidente y responsable de relaciones institucionales del C.D. Los Yébenes, informándonos de las necesidades que iban surgiendo y hemos estado perfectamente informados tanto el Concejal de Deportes como yo.

Preguntan por el resultado económico, cosa que no entendemos cómo los organizadores que les han informado de los dislates y desperdicios, no se lo han dicho, ya que desde un principio crearon un grupo de Whatsapp llamado Los Yébenes-Real Madrid donde había 39 personas de organizadores, colaboradores y exjugadores informándoles de reuniones, preparativos y una vez terminado, el resultado económico y donación de alimentos a Cáritas. Una de 2 o les toman el pelo no diciéndoselo o no hay tales organizadores informantes.

Pero se lo vamos a decir nosotros, el resultado una vez liquidados todos los gastos ha sido de 1.264 € en efectivo. Los kg de alimentos recogidos en el campo han sido 200 por lo que con los comprados con el efectivo han sido 880 kg de alimentos entregados a Cáritas.

Además de este beneficio a Cáritas, también con este evento se han beneficiado vecinos nuestros, las casas rurales que al menos 3 han estado ocupadas totalmente, hoteles, gastos en establecimientos por placas, trofeos, etc., bares y restaurantes (comidas y consumiciones).

Deberían de saber que el C.D. Los Yébenes carece de categoría de Veteranos, únicamente la de senior y juvenil, luego nadie ha hecho mal uso de ese título máximo cuando se ha citado a veteranos y exjugadores del club.

Tampoco les han dicho “sus organizadores” que han tenido varias reuniones todos los organizadores, colaboradores y exjugadores en la Casa de la Cultura para tomar todas las decisiones, sobre día, hora, trofeos, comida, homenajes a entrenadores y masajista, etc., tomando las decisiones a mano alzada.

Por último, los organizadores contactaron con más de 70 exjugadores declinando unos su asistencia y otros no contestaron sucediendo igual con los antiguos presidentes.

Para la demás información que consideren oportuno les remitimos al Sr. Sánchez que les informará con más detalle.

Pregunta: Hemos tenido conocimiento de que la Montería de la Dehesa, celebrada el 2 de noviembre, un cazador abatió un “vareto”, que no está permitido por la legislación.

Sr. Alcalde:

¿Qué medidas va a adoptar el Ayuntamiento sobre este cazador?

Queremos también que se nos informe sobre la relación de gastos de la montería y desglose de los mismos.

¿Cuántas rehalas fueron contratadas?

¿Cuántos puestos se cubrieron, y qué personas ejercieron de pastores de las armadas?

Respuesta: No tenemos competencia en la Ley de Caza. No tomaremos ninguna medida sobre ese cazador y los gastos son los siguientes: Colegio de Veterinarios: 350,90 Euros; Rehalas: 4.846,30 Euros; Migas: 862,50 Euros y demás comida 2.610,80 Euros. Fueron contratadas 17 rehalas y se cubrieron 50 puestos.

Pregunta: Es probable que ninguno de ustedes, salvo el Sr. Concejel del “gas”, se haya dado una vuelta por nuestras calles desde que comenzaron las obras de instalación de la red de distribución del fluido, ya que de haberlo hecho y sobre todo el Sr. Concejel de Urbanismo y Movilidad, responsable de las mismas, pensamos que no debería permitir el estado actual de nuestras vías.

La gestión de estas obras solo es explicable si de lo que se trata es no poner trabas al Sr. Ugarte, ya que en ningún pueblo del mundo se permitirían los socavones innumerables, las zanjas abiertas meses y meses, en esquinas neurálgicas, chapas metálicas que salen 15 centímetros del bordillo, para que los conductores corten las ruedas, vallas y vallas sin recoger, calles sin acabar y las pocas terminadas ya están bacheadas, esta es su gestión de la obra.

Sr. Alcalde:

¿Ha hablado usted con el Sr. Concejel de Urbanismo sobre el estado de nuestras calles o no puede?

¿Por qué no toma usted el mando y corta este compadreo entre el Sr. Pastrana y el Sr. Ugarte, por el bien de los vecinos de nuestro pueblo, o no puede?

¿Por qué no pone usted una fecha de finalización total calle por calle y si no se cumple, comienza a ejecutar el aval, o no se lo permiten sus concejales?

Respuesta: El gas natural es un combustible presente en nuestra localidad desde hace cerca de 20 años y es incomprensible que durante este tiempo no se hayan hecho las gestiones oportunas para llevar este servicio a nuestros hogares. Ahora, por fin, se ha conseguido y, Vds. pretenden desprestigiar este logro potenciando aquellos inconvenientes evidentes e inevitables durante la implantación de un servicio de estas características.

Estamos con Vds. en que nos gustaría que se hiciese causando aún menos inconvenientes pero hay cosas que dependen de los técnicos y no les vamos a decir cómo tienen que hacer su trabajo. En cuanto a los defectos detectados durante la reposición del firme, se les han transmitido varias reclamaciones, algunas de las cuales ya han sido reparadas. Y es más, en algún caso, como el de la C/ San Marcos, se ha llevado a cabo el arreglo no sólo de las zanjas abiertas, sino de 64 m² de firme por el mal estado del mismo. Por último hemos de decirles que cada vez resultan más patéticos

en la forma de redactas sus preguntas y de hacer insinuaciones extrañas sobre los miembros del Equipo de Gobierno.

Pregunta: En una nota difundida por la Sección Sindical de CCOO de nuestro Ayuntamiento, el 15 de septiembre de 2014, aparte de ponerse de manifiesto la connivencia con ustedes durante las pasadas legislaturas, podemos leer también y lo transcribimos literalmente, lo siguiente: “¿Qué podemos esperar de personas como aquella que en su vida anterior defraudó durante años a la Seguridad Social sin ningún tipo de escrúpulo? ¿Podemos pensar que el hecho de ser gestor público cambiará sus actitudes y modos de comportamiento?”

Sr. Alcalde:

¿Tiene usted conocimiento de este tipo de comportamiento de algún miembro de la coalición de gobierno de nuestro Ayuntamiento?

¿Ha iniciado usted algún expediente para depurar responsabilidades, sobre estas graves acusaciones?

Respuesta: Este escrito no tiene ninguna credibilidad para el Equipo de Gobierno, y más actuando desde la falsedad y la cobardía, ya que en él se manifiestan hechos o actos que no son verídicos. Si Vds. se sienten identificados cuando habla de la anterior legislatura pidan explicaciones al firmante del escrito.

Pregunta: Sabemos que una trabajadora de la Residencia ha tenido un problema de cobro de complementos y atrasos por parte de una empresa auxiliar que trabaja para “Mensajeros de la Paz”, actual adjudicataria de la gestión y el servicio.

Sr. Alcalde:

¿Tenía usted conocimiento de que Mensajeros de la Paz había subcontratado con esta empresa el servicio de comidas?

Si no es así, ¿qué medidas de sanción ha aplicado el Ayuntamiento contra Mensajeros de la Paz, por no poner en conocimiento del Ayuntamiento la subcontrata del servicio de comidas?

Teniendo usted conocimiento del problema de esta trabajadora: ¿Qué gestiones ha hecho usted con Mensajeros de la Paz, para que esta empresa subcontratista liquida hasta el último céntimo, los atrasos y complementos que la adeudan?

Respuesta: A la primera y segunda pregunta hemos de decirles que el servicio de comidas lleva subcontratado desde 2001 aproximadamente y que tal vez las pueda responder Vd. mejor como Alcalde de ese momento, ya que desde el 1 de enero de 2011 no ha habido ningún cambio al respecto.

El equipo de gobierno actual, cuando tomó posesión, se encontró ya con esa situación heredada, conocida y consentida por los anteriores regidores municipales; por lo cual resultan en extremo chocante ambas preguntas.

Del mismo modo el Convenio de Colaboración suscrito con Mensajeros a la apertura de la Residencia por el Sr. Vidal, Alcalde en ese momento, no contempla régimen sancionador ni penalidades al respecto.

En cualquier caso, las sanciones se impondrían siempre por incumplimientos contractuales que afecten seriamente al servicio que se presta a los usuarios.

Entendemos que huelga explicarle que en la contratación administrativa se suele especificar con claridad en los pliegos, que el personal es responsabilidad única y exclusiva del adjudicatario y que en ningún caso existirá vinculación ni laboral, ni administrativa entre el personal adscrito por el adjudicatario al servicio y el Ayuntamiento.

Respecto de la tercera y última pregunta:

Insistir que el ámbito competencial del Ayuntamiento se circunscribe a la vigilancia y exigencia de la correcta prestación del servicio con sujeción a los pliegos de cláusulas y el contrato.

Las relaciones laborales son internas entre los empleados y su empresa y ajenas al ámbito competencial de este Ayuntamiento y, en consecuencia, el ámbito para resolver sus diferencias y reclamaciones es la jurisdicción laboral y la inspección de trabajo, en su caso, será quien aplicará las sanciones administrativas a que haya lugar.

Para finalizar y según se nos informa por parte de esta empresa, a fecha de hoy, las trabajadoras están al corriente de pago.

Don Anastasio Priego Rodríguez replica sobre la última respuesta dada por Don Pedro Acevedo, diciendo que la entidad Mensajeros de la Paz nunca comunicó nada al Ayuntamiento, refiriéndose a los mandatos anteriores de gobierno socialista, acerca de la subcontratación del servicio de comedor. Pero considera que el actual gobierno sí ha podido conocer el problema directamente con las reclamaciones formuladas por las trabajadoras en ese servicio.

Seguidamente, el Señor Alcalde cede el uso de la palabra a un asistente del público, Don Jacinto López-Rey Molero, esposo de una de las trabajadoras afectadas. Este manifiesta su queja por el trato recibido en el Ayuntamiento asegurando además que cuando pidió información acerca del contrato con Mensajeros de la Paz, se le dijeron mentiras por el Secretario del Ayuntamiento.

Ante esta clara y directa alusión, el Secretario de la Corporación pide la palabra para contestar esa afirmación y aclara que lo que se le dijo a Don Jacinto López-Rey, y es totalmente cierto, es que era falso que el Ayuntamiento debiera cantidades económicas a la empresa concesionaria Mensajeros de la Paz, pues estaba al corriente de pago de dichas obligaciones.

Doña Paula Ángel-Cruz García, trabajadora de la empresa subcontratista afectada, manifiesta que Mensajeros de la Paz le ha comunicado que no puede hacerse cargo de su problema con la empresa subcontratista. Por eso pide al Ayuntamiento que realice gestiones de mediación ante dicha empresa para que se satisfaga su reclamación laboral.

Don Anastasio Priego Rodríguez manifiesta que el Ayuntamiento debe pedir explicaciones a Mensajeros de la Paz, instándoles a que resuelvan ese problema a las trabajadoras afectadas.

Por último, el Sr. Alcalde atiende el ruego formulado por la concejal Doña Montserrat Gutiérrez Pastrana, en el que se pedía dejar constancia en acta del escrito de contestación que le dirigió con fecha 11 de diciembre de 2014 a la citada concejal respondiendo a su petición de incorporación a la Comisión Informativa del Pleno, con anterioridad al momento en que se acordó por el Pleno su incorporación efectiva. Se transcribe a continuación el citado escrito:

“En relación con su escrito de fecha 12 de diciembre de 2013 por el que solicitaba en ese momento se le autorizara a las Comisiones Informativas en calidad de oyente con el fin de poder tener una mayor información de los asuntos municipales a tratar por el Pleno, siendo así que le fue denegada la palabra, y ante la reiteración de su petición para que le sean comunicadas las razones por las que se le denegó dicha incorporación, tengo a bien facilitarle las mismas por medio del presente escrito.

En el momento en que solicitó su asistencia a las Comisiones Informativas, siquiera sólo como oyente con voz pero sin voto, no se había resuelto todavía por el

Pleno su incorporación a las mismas, dado que por su condición de concejal no adscrita, la legislación no preveía dicho derecho expresamente, al haber una cierta concreción al respecto, motivada por el principio normativo de que la incorporación de los concejales a las distintas Comisiones Informativas debía hacerse por medio de escrito del portavoz de los grupos políticos, siendo así que en su condición de concejal no adscrita, no pertenecía a ningún grupo político y ello impediría su adscripción a las comisiones informativas.

No obstante lo cual, con posterioridad, y tras la emisión de diversos dictámenes jurídicos solicitados a varios organismos, el Pleno del Ayuntamiento acordó acceder a su solicitud de incorporación a las Comisiones Informativas en base al derecho de participación de los concejales, incluso los no adscritos, en los asuntos de su competencia en los que deba intervenir por razón de su cargo, de tal manera que en el momento presente forma parte Vd. de la citada Comisión Informativa con plenitud de derechos.”

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde, levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y veinte minutos del día anteriormente mencionado, de todo lo cual yo, Secretario, doy fe.